Guayaquil, 27 de enero del 2020

145638

Señor

JUAN XAVIER CORDOVEZ ORTEGA,

Ciudad.

De mis consideraciones;

Cúmpleme comunicar a usted que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía GRANCITY S. A., en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo PRESIDENTE de la misma por un período de Cinco (5) Años, contados a partir de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil.

En el ejercicio de su cargo, le corresponderán los deberes y atribuciones establecidos en el Estatuto Social, entre los que se encuentra ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, en forma individual o conjunta con el GERENTE GENERAL.

El Estatuto Social de la compañía **GRANCITY S. A.**, consta de la escritura pública otorgada ante el Notario Público Trigésimo del Cantón Guayaquil, Doctor Piero Aycart Vincenzini el 8 de diciembre del 2011, la misma que se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 21 de diciembre del 2011.

Atentamente

Juan Xavier Cordovez Rosales

Secretario Ad - Hoc de la Junta

ACEPTO y agradezco el cargo de PRESIDENTE de la compañía GRANCITY S. A., para el cual he sido designado. – Guayaquil, 27 de enero del 2020.

JUAN XÁVIER CORDOVEZ ORTEGA

C.C. 090582809-1

C.V. 0007-117

LOS DATOS DE ESTAN
LOS DATOS DE ESTAN
LOS DATOS DE SEGURIDAD

REGISTRO MERCANTIL GUAYAQUIL





NUMERO DE REPERTORIO:5.824 FECHA DE REPERTORIO:05/feb/2020 HORA DE REPERTORIO:11:06

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha cinco de Febrero del dos mil veinte queda inscrito el presente Nombramiento de Presidente, de la Compañía GRANCITY S.A., a favor de JUAN XAVIER CORDOVEZ ORTEGA, de fojas 11.852 a 11.855, Libro Sujetos Mercantiles número 2.006.

ORDEN: 5824

THE PERSON OF TH

Guayaquil, 06 de febrero de 2020

REVISADO POR:

Ab. Carla Rea Rodríguez , REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL DELEGADA

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

DE COMPANIAS. VALORES Y SEGUROS
DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO

2 6 FEB 2020

HORA

FIRMA:

CAUSE

TO STATE OF THE S

Z , ,